



4617
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

06 DIC 2012

1.- El Oficio Ordinario N° 2493 de fecha 29 de Noviembre de 2012, emanado de la Oficina de Licencia de Conducir, donde solicita devolución de dinero.

2.- La Carta de fecha 28.10.2012, registrada con ID: 126404, emitida por el Sr. CESAR MILLAQUEO QUEUPUMIL.

3.- La Orden de Ingreso N° 514797 de fecha 31.10.2012.

4.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.

5.- El Texto refundido y sistematizado del D.L N° 3063, de 1979, Art. 43 N° 6, sobre rentas municipales.

6.- El D.A. N° 3500 del 14.12.2011, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del presupuesto de la Municipalidad para el año 2012.-

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Dispónese efectuar devolución de fondos percibidos al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE	: CESAR AGUSTIN MILLAQUEO QUEUPUMIL
R.U.T.	: 15.657.660-3
DOMICILIO	: LUGAR COLLAHUE S/N KM 3 PADRE LAS CASAS
FONO	: 94092057
MONTO A DEVOLVER	: \$ 23.789
MOTIVO	: NO CONTINUA POR RADICARSE EN OTRA CIUDAD.
FOLIO	: 514797 DE FECHA 31.10.2012.

2.- Impútese, la presente devolución al ítem, 03.02.002 "Licencias de Conducir y Similares" del presupuesto Municipal vigente.

3.- La Unidad de Contabilidad procederá a efectuar los Ajustes pertinentes, que de lugar el presente Decreto Alcaldicio.

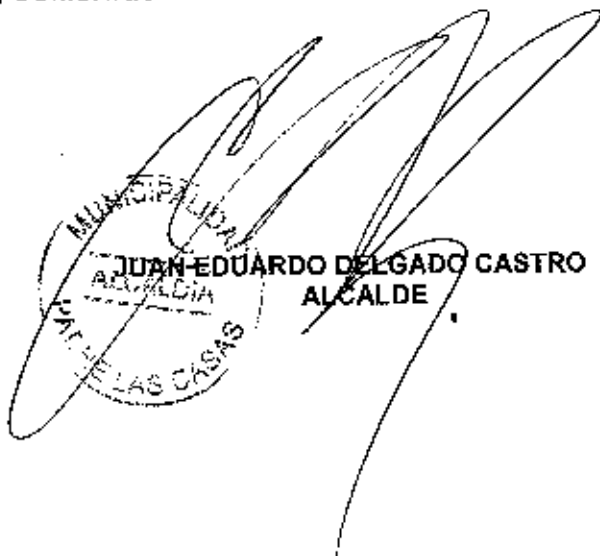
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

YFS/ABD/vra
Distribución:

- Contribuyente
- Adquisiciones
- Licencia Conducir (Digital)
- Rentas (Digital)
- Ofic. de Partes

ID: 127242


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE